



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 02

Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 12 de junio de 2025

## OFICIO MÚLTIPLE N.º 00238-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señores (as):

**DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL02**

Presente.-

**Asunto:** DIFUSIÓN DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 239-2025-MINEDU QUE APRUEBA LAS DISPOSICIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS SEMANAS DE GESTIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN BÁSICA.

**Referencia:** RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 239-2025-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con la finalidad de difundir el documento de la referencia y comunicar la derogación de la Resolución Ministerial N° 153-2023-MINEDU.

Al respecto, se comunica que la Resolución Ministerial N.º 239-2025-MINEDU deroga la Resolución Ministerial N° 153-2023-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el Desarrollo de las Semanas de Gestión en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica". Asimismo, aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el Desarrollo de las Semanas de gestión en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de Educación Básica".

En tal sentido, se pone a su disposición la referida Resolución Ministerial (Ver anexo), para conocimiento, cumplimiento y difusión entre los integrantes de su comunidad educativa.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

*Firmado digitalmente*

**Lic. GADY CANAVIRI MAURICIO**

**Jefe (e) del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo ASGESE**

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a la encargatura concedida mediante Resolución Directoral N°03971-2025-UGEL02 de fecha 25 de marzo de 2025.

(\*\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025 de fecha 08 de enero de 2025. GCM/J-ASGESE ECHM/C-ESSE

GCM/J-ASGESE  
ECHM/C-ESSE  
YCCA/ E-ESSE

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0580644

CLAVE: FA421B

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_6VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

